



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00206702--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA solicita actualización del arancel del Curso “TECNOLOGÍA Y AUTISMO. PRÁCTICAS BASADA EN LA EVIDENCIA” y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 1125/2024;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria para el Curso “TECNOLOGÍA Y AUTISMO. PRÁCTICAS BASADA EN LA EVIDENCIA”:

- Matrícula: PESOS DIECISÉIS MIL C/00/100 (\$16.000,00).
- Cuota 1 a 4: PESOS DIECISÉIS MIL C/00/100 (\$ 16.000,00) Cada una.
- Cuota 5 a 8: PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 17.600,00) Cada una.

Art. 2º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl